

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA presento a ustedes el presente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Revisado el Balance General de LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado a esa fecha, puedo indicar que en la elaboración de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.
2. Los Administradores de la compañía LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes contables de la COMPAÑIA LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de LA NACION INFORMACION VIRTUAL S.A. INFOVIRNA he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CBA Laura Valarezo Anchundia
Comisario